



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 088-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 16 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 16 de octubre de 2019, el Memorandum N° 583-2019-MDT/GM, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 413-2019-MDT/GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 001-2019-MDT/GSP de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Informe Técnico N° 001-2019-MDT/GSP/SGGA de fecha 09 de setiembre del 2019, suscrito por la Subgerente de Gestión Ambiental, respecto a la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA SUPERVISION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2019-MDT/GSP/SGGA de fecha 09 de setiembre del 2019, suscrito por la Subgerente de Gestión Ambiental, presenta la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo, concluyendo que es



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

de suma importancia su aprobación, o cual permitirá hacer visible el compromiso ambiental que promueve la Municipalidad Distrital de El Tambo, además de dar cumplimiento al cronograma de acciones para el cumplimiento de recomendaciones y exportaciones del OEFA;

Que, con Informe Técnico N° 001-2019-MDT/GSP de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, que señala la relevante importancia de la aprobación y posterior publicación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en el marco de la Ley Del Sistema Nacional de evaluación y fiscalización Ambiental;

Mediante Informe Legal N° 413-2019-MDT/GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría General para la formulación de la "Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Tambo".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

